COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 34/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SBE Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **CONDOR S.A.C.I.**

Ejercicio Fiscal - Año 2021

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 34/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CONDOR S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002514-8,** domiciliada en la calle **BERNARDINO GOROSTIAGA Y GUARANIES** Asunción - República del Paraguay, representados en este acto por los señores: **SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA,** con cedula de identidad **N° 3.807.419,** de Nacionalidad Paraguaya y la señora **EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA,** con cedula de identidad **N° 3.877.886,** de Nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante **los VENDEDORES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"**, Ref. **LPN – SBE N° 03/2021 - Resolución N° 33/21**, de fecha 28 de Junio del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y los **VENDEDORES**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 03/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397879**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	30	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	1.800.000.000
TOTAL								**1.800.000.000**

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL-SBE N° 03/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 33/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes mil ocho cientos millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará los **VENDEDORES** conforme a lo estipulado en este Contrato, los **VENDEDORES** se comprometen a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar a los **VENDEDORES** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas del bien será conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 20 DIAS HABILES, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 02 de Julio del 2021.-

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. N° 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. N° 3.877.886
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN - SBE Nº 03/2021 Para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL DE USO MILITAR"

OFERENTE: CONDOR S.A.C.I.

UNIDAD EJECUTORA	
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	1.800.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.800.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101504 -001	Camión con carrocería de madera	Unidad	Unidad	3	Mercedes Benz	Brasilera	600.000.000	1.800.000.000
			Precio Total						**1.800.000.000**

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. Nº 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. Nº 3.877.886
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.985.361
COMPRADOR

N°	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas
1	**Camión con carrocería de madera**	**CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS** **Motor**: EURO III **Combustible:** Diesel **Potencia:** de 240 CV como mínimo **Cilindrada:** 6.000 cm3 como mínimo **Tanque de Combustible:** 300 Litros. (plástico con llave) como mínimo **Cilindros:** 6 (seis) cilindros en línea, turbocooler **Caja de Velocidades:** Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso. Como mínimo **Embrague:** monodisco, seco, con accionamiento servo hidráulico **Frenos:** tambor en las ruedas delanteras y traseras con regulador automático **Cabina:** la cabina debe ser cabina dormitorio (opcional) **Tracción:** Trasera 4x2 **Alternador:** 28/80 **Batería: 2x12/100** **Suspensión: Delantera**: Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora. **Trasera:** Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora. **CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS** **Altura Total:** 2.700 mm como mínimo. **Largo Total:** 8.700 mm como mínimo **Ancho Total:** 2. 450 mm como mínimo **Asientos:** 1 conductor + 1 para acompañante **Distancia Mínima entre ejes:** 4.700 mm. como mínimo **Año de Fabricación**: 2021 como mínimo **Aclimatación:** Sistema de acondicionador de aire frio/calor para la cabina **Neumáticos**: 275/80 R 22,5 como mínimo **Eje Delantero:** 6.000 kg como mínimo **Eje Trasero:** 11.000 kg como mínimo **Peso Bruto Vehicular (PBV):** 17.000 KG **<u>ACCESORIOS:</u>** El vehículo deberá contar con una protección adicional ubicada bajo el Carter, consistente en una plancha de acero reforzado que soporte golpes, el mismo deberá ser removible. Además, se deberá agregar una barra defensiva que proteja el paragolpes frontal de la unidad. También deberá contar con un travesaño al final del chassis adaptado para remolque por medio de una barra de tiro que deberá formar parte de los accesorios a ser proveídos. Conexiones de aire y sistema eléctrico al costado de la acopladera trasera. Un scanner para diagnóstico de fallas electrónicas de los diferentes sistemas del vehículo (inyección electrónica, frenos, transmisión, chassis, etc.) **Color:** (A elección de la convocante) Con logo de la Institución en ambas puertas Manual de uso y manejo de vehículos Programa de Mantenimiento

Edith González
Apoderada

		Carrocería de Madera Carrocería de madera color (A elección de la convocante) Largo: 7,100 mts Ancho: 2,500 mts Altura Costado: 1,000 con rejillas Una caja de herramientas Toldo tipo arco quita y pone Un par de guardabarros Paragolpes Carpa de lona para carrocería con ventanas lateral y trasera con ganchos (color a elección de la convocante) Asiento tipo tablón quita y pone 2 unidades

La oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 3 años consistente en: Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.

El oferente deberá realizar jornadas de capacitación técnica y entrenamiento (como mínimo 2), sobre el uso, mantenimiento y conocimiento básico del vehículo, incluido materiales, folletos técnicos, dirigido a conductores que operarán los vehículos, con la entrega de un certificado emitido por el Representante de la marca del vehículo, a realizarse en las instalaciones de la institución o en el local del oferente. La organización y los gastos de las jornadas estarán a cargo del proveedor. La fecha y hora de realización será acordado con el Departamento de Transporte.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. N° 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. N° 3.877.886
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361